

## CONVENIO PARA LA PRESTACION DE SERVICIO SOCIAL

En la ciudad de Arandas, Jalisco a los 03 días del mes de Septiembre del dos mil veinte, se celebra el presente convenio para prestadores de Servicio Social del alumnado del **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVER ARANDAS**, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ SERVIN, DIRECTOR DEL PLANTEL** y por parte del **DIF (DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA)** representada por la **LIC. EN EDUCACION PRIMARIA ADRIANA OCEGUEDA GARCIA**, directora general.

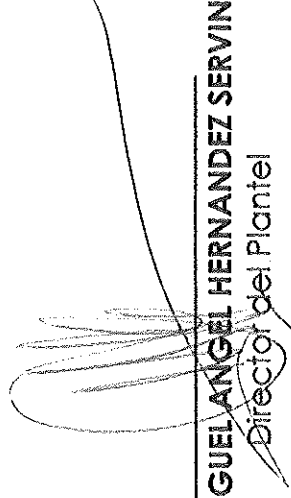
Bajo las siguientes cláusulas:

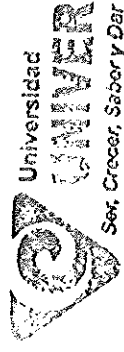
1. **El Centro de Estudios Univer Arandas**, por medio de la Dirección de Control Escolar, se compromete a enviar a los alumnos que se encuentren en periodo de prestar su Servicio Social para que cubrirán 960 horas de Servicio Social, en el área de Psicología, y en el área de Nutrición, así como en las áreas de Administración de Empresas, Contaduría, Comercio Internacional y Aduanas, Derecho y Ingeniero Arquitecto cubriendo un total de 480 horas.
2. **La Dependencia** se compromete a recibir a los alumnos y ubicarlos en áreas relacionadas con la carrera que están cursando.
  - "UNIVER" se compromete a informar al estudiante que el hecho de realizar prácticas profesionales y/o servicio social en "DIF", no constituye ningún compromiso por parte del mismo para ser contratado posteriormente como empleado.
  - Ambas partes acuerda que la realización de prácticas profesionales y/o servicio social de los alumnos de "UNIVER", no generará relación laboral de ningún tipo con "DIF".Hacer del conocimiento de los estudiantes, que durante la realización de prácticas profesionales y/o servicio social se deberá sujetar a lo siguiente:
  - Buena disciplina y desempeño prácticas profesionales y/o servicio social.
  - Responsabilizarse por el buen uso del material y equipo que utilice.
  - Cuidar la imagen de "UNIVER" y el "DIF", conduciéndose con respeto, honradez y profesionalismo durante la realización de prácticas profesionales y/o servicio social.
3. **El Centro de Estudios Univer Arandas**, por medio de la Dirección de Control Escolar, se compromete a expedir carta de asignación y de presentación a los alumnos para que sean aceptados por la Dependencia y vigilar el cumplimiento de la prestación del Servicio Social.

6. **La Dependencia** se compromete a expedir carta de terminación de Servicio Social a los alumnos que cumplan con la prestación.
7. **La Dependencia** se compromete a expedir carta de baja por las horas y tiempo que hubiese cubierto el alumnado, de Servicio Social en caso que así lo solicite.
8. **La Dependencia** se compromete a validar el Servicio Social al alumnado, cuando suceda cambio de la persona responsable.
9. El convenio entrará en vigor a partir de que sea firmado por ambas partes y tendrá vigencia en Septiembre del 2020 ( 1 año), quedando acordado que ambas instituciones podrán renovarlo o finiquitarlo, si así lo requiere alguna de ellas, y por mutuo acuerdo entre las partes, previo aviso por escrito, con treinta días de anticipación, sin perjuicio del cumplimiento de las actividades que se encuentren en desarrollo.

Se celebra el presente Convenio el día de su fecha, firmando al calce por los que en él intervinieron.

Por el **CENTRO DE ESTUDIOS UNIVER ARANDAS**

  
LIC. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ SERVIN  
Director del Plantel



  
LIC. BIANCA JANET PÉREZ ALFARO  
Control Escolar

  
LIC.E.P. ADRIANA OCEGUEDA GARCIA  
Directora General